

34571
D37C

R.4038

MANUEL DESANTES REAL
PROFESOR DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA
DE ALICANTE

LA
COMPETENCIA JUDICIAL
EN LA
COMUNIDAD EUROPEA



BOSCH, Casa Editorial, S. A. - Urgell, 51-bis - BARCELONA

INDICE GENERAL

Índice general	VII
Presentación	XXI
Lista de abreviaturas	XXIII
Introducción	1
I. El Convenio de Bruselas. Justificación de su estudio.	1
II. <i>Status quaestionis</i>	6
III. Sistemática. Exposición del iter lógico	7
IV. Reconocimientos	14

Parte I

INSTRUMENTOS JURÍDICOS ELABORADOS POR LA COMUNIDAD EUROPEA PARA REGULAR DE MODO GENERAL Y UNIFORME LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

TÍTULO I. ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL CONVENIO DE BRUSELAS DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1968	17
1. Labor del Parlamento Europeo y de la Comisión en la proposición de las negociaciones	17
2. El Comité de Expertos	19
3. Primer Anteproyecto (1961). Características	20
4. Segundo Anteproyecto (1964-65)	21
5. Proyecto definitivo y firma del Convenio	21
6. Estructura del texto de Bruselas	21
7. Entrada en vigor	22
TÍTULO II. EL PROTOCOLO DE LUXEMBURGO DE 3 DE JUNIO DE 1971	25
1. Justificación de su estudio	25
2. Protocolo de 1971 y el Convenio de Bruselas	26
3. Firma y ratificación. Contenido y características	26

4. Valor de las decisiones del TJCE en aplicación del Protocolo	32
5. El Protocolo de 1971 y el Convenio de adhesión	33

TÍTULO III. LOS CONVENIOS DE LUXEMBURGO (1978) Y ATENAS (1982)

35

1. Justificación del Convenio de 1978	35
2. Fundamento jurídico	36
3. Elaboración del Convenio	37
4. Situación actual del proceso de ratificación	39
5. Síntesis de las adaptaciones incluidas en el texto de 1978	40
6. Principales aportaciones del Convenio	42
7. El Convenio de Atenas de 1982	43
8. Situación de España y Portugal	43

Parte II

FASE INICIAL DEL RAZONAMIENTO. ÁMBITO DE APLICACIÓN

TÍTULO I. ORDEN INTERNACIONAL. «DOMICILIO EN UN ESTADO DISTINTO DEL ESTADO DEL FORO» COMO ELEMENTO DE EXTRANJERÍA RELEVANTE

47

CAPÍTULO I. *El «orden internacional» como primer principio inherente a la aplicación de Título II del Convenio de Bruselas*

47

1. Introducción	47
2. Orden internacional, referido a «necesaria existencia de un elemento de extranjería»	48
3. Orden internacional como oposición a orden interno	49
4. Reglas de atribución y reglas de distribución en el Convenio de Bruselas	50
5. Reglas de competencia judicial internacional referidas a litigios internacionales. Estudio de los presupuestos de aplicación de cada uno de los criterios de competencia del Título II del Convenio	52
6. Conclusión	54

CAPÍTULO II. *La conexión «domicilio» en la estructura del Convenio*

55

Sección I. Doble dimensión: «domicilio en el Estado del foro» y «domicilio en la Comunidad». Justificación de la distinción

55

Sección II. Domicilio, nacionalidad y residencia habitual

57

Subsección I. Domicilio y nacionalidad

57

1. Adopción del «domicilio» frente a la «nacionalidad» como punto de conexión	57
2. Justificación técnico-jurídica de la primacía del domicilio. Conclusión	58

Subsección II. Domicilio y residencia habitual

59

1. Diferentes acepciones del término «domicilio» en los sistemas jurídicos de los Estados miembros originarios	59
2. El «domicilio» en las negociaciones de adhesión. Posibles soluciones	60
3. Caracteres comunes de la noción «domicilio» en los Países contratantes. Dificultades de su asimilación a la «residencia habitual»	61
4. Argumentos a favor de la solución prevista en el Convenio de Bruselas	62
5. Argumentos favorables a la «residencia habitual»	63

Sección III. Delimitación de las nociones «domicilio» y «domicilio social de una sociedad» a los efectos del Convenio 63

1. Indeterminación de la noción «domicilio»	63
2. Delimitación de la noción «domicilio de las personas físicas». Artículo 52	64
3. Delimitación de la noción «domicilio social de las sociedades y personas jurídicas». Artículo 53	66
4. Conclusión	68

TÍTULO II. CARÁCTER IMPERATIVO: APLICACIÓN DE OFICIO 69

1. Introducción: importancia de la determinación del ámbito de aplicación del Convenio de Bruselas	69
2. Justificación de la aplicación de oficio	70
3. Carácter imperativo y Convenio de adhesión	71
4. Distinción: aplicación de oficio del Convenio de Bruselas y de las consecuencias de cada precepto del mismo	72

TÍTULO III. ÁMBITO DE APLICACIÓN TEMPORAL 73

1. Análisis y razón de ser de las reglas transitorias	73
2. Jurisprudencia nacional y comunitaria	74
3. El Derecho transitorio en el Convenio de adhesión	76
4. Los sistemas transitorios de los Convenios hispanofrancés e hispanoitaliano. Relación con el de Bruselas	77

TÍTULO IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN MATERIAL 79

CAPÍTULO I. Limitación a materias civiles y mercantiles, cualquiera que sea la naturaleza de la jurisdicción 79

Sección I. Significado de los términos «civil y mercantil» 79

Subsección I. Introducción 79

1. La distinción Derecho público-Derecho privado. Consecuencia	79
2. Concepción del Derecho privado en el <i>Common Law</i> . El Convenio de Adhesión	80
3. Conclusión	81

Subsección II. Calificación operada por el TJCE en el asunto Eurocontrol (I). 81

1. Hechos. Procedimiento. Sentencia de 14 de octubre de 1976	81
2. Crítica sustantiva	82
3. Crítica formal	85
<i>Subsección III. Calificación operada por el TJCE en el asunto Rüffer</i> ...	87
1. Planteamiento del problema	87
2. Hechos. Procedimiento	87
3. Sentencia del TJCE de 16 de diciembre de 1980	88
4. Comentario	89
<i>Sección II. La naturaleza de la jurisdicción competente</i>	90
<i>Subsección I. Significado, en relación con el artículo 1.1. Importancia</i> ...	90
<i>Subsección II. Consecuencias civiles de decisiones dictadas por tribunales penales. La reserva holandesa</i>	90
<i>Subsección III. El artículo II del Protocolo anexo al Convenio. Interpretación del TJCE: Sentencia de 26 de mayo de 1981</i>	91
1. Introducción	91
2. Hechos y procedimientos	92
3. Consecuencias civiles de la infracción involuntaria. Momento y lugar de su invocación	93
4. Calificación del concepto «infracción involuntaria»	94
<i>Sección III. Aplicación del Convenio de Bruselas a los contratos de trabajo</i> .	95
1. El contrato de trabajo en el Anteproyecto	95
2. Localización en el Convenio. Jurisprudencia nacional y comunitaria .	96
3. Evolución del sistema español de competencia judicial internacional en materia laboral hacia las soluciones comunitarias	97
<i>CAPÍTULO II. Materias civiles y mercantiles excluidas del ámbito de aplicación del Convenio de Bruselas</i>	100
<i>Sección I. Introducción. Precisiones</i>	100
1. Justificación del precepto	100
2. Precisiones	101
<i>Sección II. Estado y capacidad de las personas físicas, regímenes matrimoniales, testamentos y sucesiones</i>	103
<i>Subsección I. Introducción</i>	103
<i>Subsección II. Estado y capacidad de las personas físicas</i>	105
1. Justificación de la exclusión	105
2. Consideraciones críticas	106
3. Tipos de procedimientos y decisiones judiciales incluidos	107
4. Convenio de adhesión: nuevas perspectivas	108
<i>Subsección III. Regímenes matrimoniales</i>	108
1. Motivos que justifican la exclusión	108
2. Problemas planteados por el Convenio de adhesión	110

<i>Subsección IV.</i> Interpretación de ambos apartados por la jurisprudencia nacional y comunitaria	111
1. Introducción. Sentencias del TJCE de 27 de marzo de 1979 y 6 de marzo de 1980: justificación del tratamiento conjunto de ambas decisiones y de su ubicación física en la estructura del trabajo	111
2. Hechos y procedimiento. Coincidencia entre ambas Sentencias	112
3. Cuestiones propuestas al Tribunal: estado de las personas y regímenes matrimoniales. Posibles calificaciones	113
4. Estado de las personas	115
a. Introducción. Calificación operada por el TJCE en la Sentencia de 27 de marzo de 1979	115
b. Crítica. Noción de «estado de las personas físicas» a los efectos del Convenio	115
c. Jurisprudencia nacional anterior a la primera Sentencia Cavel. Conclusión	117
5. Regímenes matrimoniales	118
a. Introducción	118
b. Interpretación amplia. Argumentos a favor y en contra	119
c. Las relaciones jurídicas patrimoniales derivadas de la relación conyugal: método inductivo	120
<i>Subsección V.</i> Sucesión testada e intestada	122
1. Justificación de la exclusión	122
2. Calificación de los términos «testamentos y sucesiones». El Convenio de adhesión	123
<i>Sección III.</i> Quiebras, convenios de los quebrados con sus acreedores y otros procedimientos análogos	123
<i>Subsección I.</i> Razones que justifican la exclusión	123
<i>Subsección II.</i> Proyectos de 1970, 1975 y 1980	124
<i>Subsección III.</i> Rasgos generales del Proyecto de Convenio sobre quiebra.	126
<i>Subsección IV.</i> Jurisprudencia nacional y comunitaria: la Sentencia del TJCE de 22 de febrero de 1979	127
1. Hechos. Procedimiento	128
2. Aspectos formales	129
a. Método. Justificación de la interpretación autónoma. Requisitos para su exclusión del Convenio de Bruselas	129
b. Competencia del TJCE	130
3. Aspectos sustantivos	130
a. La interrelación Convenio de Bruselas-Proyecto de Convenio sobre quiebra	131
b. Naturaleza jurídica del artículo 99 de la Ley francesa de 1967. Conclusión	132
<i>Sección IV.</i> Seguridad Social	133
1. Motivos que justifican la exclusión	133
2. Conclusiones	134

<i>Sección V. Laudos arbitrales</i>	134
1. Justificación histórica de la exclusión	134
2. El Convenio de adhesión	136
TÍTULO V. AUTONOMÍA DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y CAUTELARES	137
CAPÍTULO I. <i>Autonomía de las medidas provisionales en el marco del Convenio</i> ..	137
1. Planteamiento del tema	137
2. Tipos de medidas provisionales. El artículo 24	137
3. Criterios que determinan la calificación del concepto «provisional». Sentencia del TJCE de 31 de marzo de 1982	139
4. Aplicación de los artículos 27.2, 46.2 y 47.1 a las medidas provisionales. Sentencia del TJCE de 21 de mayo de 1980	141
CAPÍTULO II. <i>Autonomía de las medidas cautelares en el marco del Convenio</i> ..	144
1. Planteamiento del tema	144
2. Consideraciones que justifican la autonomía de las medidas cautelares ..	144
3. Quiebra del principio de autonomía en la Sentencia de 31 de marzo de 1982	145
TÍTULO VI. ÁMBITO GEOGRÁFICO-TERRITORIAL	147
1. Territorios afectados por el Convenio de Bruselas	147
2. Jurisprudencia italiana contraria al artículo 60	149

Parte III.

LAS REGLAS DE COMPETENCIA JUDICIAL. RELEVANCIA DEL DOMICILIO COMUNITARIO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE BRUSELAS

TÍTULO I. REGLAS DE COMPETENCIA APLICABLES CON INDEPENDENCIA DEL DOMICILIO DE LAS PARTES	155
CAPÍTULO I. <i>Competencias exclusivas objetivas</i>	155
Sección I. Introducción. Régimen general	155
1. Concepto. Función	155
2. Posibles alternativas en la redacción del Convenio de Bruselas	156
3. Caracteres comunes del régimen de competencias exclusivas	157
4. Criterios excluidos del texto definitivo de 1968	160
5. Posibles situaciones derivadas de la aplicación de los artículos 16, 19 y 23. Problemas y soluciones	161
Sección II. Criterios de competencia exclusiva contenidos en el artículo 16 ..	163

<i>Subsección I. Competencia exclusiva en materia de derechos reales inmobiliarios y arrendamiento de inmuebles: Tribunales del Estado contratante en donde esté sito el inmueble</i>	163
1. Derechos reales inmobiliarios. Ámbito de aplicación. Noción de derechos reales	163
2. Arrendamiento de inmuebles	165
a. Argumentos que justifican su inclusión	165
b. Asunto Sanders. Hechos. Procedimiento. Sentencia del TJCE de 14 diciembre de 1977	166
c. Ámbito de aplicación de la noción «arrendamiento de inmuebles» ..	167
d. Ámbito de aplicación de las «acciones cuyo único objeto sea el pago del arrendamiento»	168
e. Asunto Rösler. Sentencia del TJCE de 15 de enero de 1985. Hechos. Procedimiento	168
<i>Subsección II. Competencia exclusiva en materia de validez o de la nulidad de la constitución o de disolución que afecte a sociedades o personas jurídicas que tengan su domicilio social en el territorio de un Estado contratante, o de las decisiones de sus órganos</i>	170
<i>Subsección III. Competencia exclusiva en materia de validez de las inscripciones en los Registros públicos</i>	171
<i>Subsección IV. Competencia exclusiva en materia de inscripción o de validez de patentes, marcas, diseños y modelos y otros derechos análogos que requieren depósito o registro</i>	172
1. Exposición	172
2. Asunto Goderbauer: «materia de inscripción o validez de patentes». Hechos. Procedimiento	172
3. Sentencia del TJCE de 15 de noviembre de 1983	173
4. Los Convenios de Munich y Luxemburgo sobre patente europea y patente comunitaria	175
<i>Subsección V. Competencia exclusiva en materia de ejecución de decisiones.</i>	176
1. Contenido del precepto	176
2. Asunto Malhe. Sentencia de TJCE de 4 de julio de 1985. Hechos. Procedimiento	177
<i>Sección III. El artículo 19 y la declaración de incompetencia de oficio</i> ..	178
1. Contenido	178
2. Valoración	179
3. Contenido y valor de la expresión «de oficio»	180
<i>Sección IV. Artículo 23. Varias jurisdicciones exclusivamente competentes</i> .	181
<i>CAPÍTULO II. Comparecencia del demandado y prorrogación tácita. El artículo 18</i>	183
1. Introducción. Comparecencia voluntaria y domicilio comunitario ..	183
2. Asunto Elefanten. Hechos. Procedimiento. Problemas planteados en la aplicación del artículo 18	185

3. Concurrencia de prorrogación expresa y tácita: primacía del artículo 18. Sentencias del TJCE de 24 de junio de 1981 y de 7 de marzo de 1985	186
4. Impugnación de competencia y presentación de defensa sobre el fondo. Asunto Rohr: Sentencia del TJCE de 22 de octubre de 1981	188
5. Localización temporal de la impugnación de competencia y de la defensa sobre el fondo	191
TÍTULO II. DEMANDADO DOMICILIADO EN LA COMUNIDAD	193
CAPÍTULO I. <i>Artículo 3. Consecuencias de su aplicación</i>	193
1. Introducción	193
2. Contenido	193
3. Ámbito de aplicación artículo 3.2	195
4. Conclusión	196
CAPÍTULO II. <i>La prorrogación expresa de competencia. Artículo 17</i>	198
<i>Sección I.</i> Introducción	198
<i>Sección II.</i> Elementos formales	201
<i>Subsección I.</i> Introducción	201
<i>Subsección II.</i> Asunto Salotti	202
1. Hechos. Procedimiento	202
2. Interpretación del artículo 17 en general	203
3. Validez de las condiciones generales impresas al dorso del contrato y conclusión de éste por reenvío a ofertas anteriores	204
<i>Subsección III.</i> Asunto Segoura	205
1. Hechos. Procedimiento	205
2. Interpretación de la noción «acuerdo verbal ratificado por escrito» ..	205
<i>Subsección IV.</i> Asunto Porta-Leasing	207
1. Introducción. El Artículo 1.2 del Protocolo anexo	207
2. Hechos. Procedimiento	207
3. Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de mayo de 1980	208
<i>Subsección V.</i> Asunto Elefanten	208
1. Hechos. Procedimiento. Sentencia de 24 de junio de 1981	208
2. La cuestión lingüística	209
<i>Subsección VI.</i> Asunto Gøerling	210
1. Hechos. Procedimiento	210
2. Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de julio de 1983	210
<i>Subsección VII.</i> Asunto Tilly Russ	211
1. Hechos. Procedimiento	211
2. Valor de una cláusula atributiva de jurisdicción en las condiciones impresas en un conocimiento	212

3. Valor de la cláusula atributiva de jurisdicción en las relaciones entre transportista y tercer portador	214
4. Las relaciones comerciales frecuentes	214
<i>Subsección VIII. Asunto Berghoefer</i>	215
1. Hechos. Procedimiento	215
2. Observaciones de la Comisión. Comentario crítico	216
3. Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de julio de 1985	218
<i>Subsección IX. Conclusión</i>	219
<i>Sección III. Elementos sustantivos (relativos a la validez y al ámbito de aplicación del acuerdo)</i>	221
<i>Subsección I. Domicilio comunitario de, al menos, una de las partes contratantes</i>	221
<i>Subsección II. Designación de un concreto tribunal, o de los tribunales de un Estado contratante</i>	222
1. Planteamiento	222
2. Asunto Meeth. Sentencia del Tribunal de Justicia de 9 de noviembre de 1978	223
<i>Subsección III. Carácter prioritario de los artículos 16, 18, 12 y 15</i>	225
<i>Subsección IV. Prorrogación convencional de competencia y ámbito temporal del Convenio. Asunto Sanicentral. Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de noviembre de 1979</i>	225
1. Hechos. Procedimiento	226
2. Sentencia del Tribunal de Justicia. Comentario	226
<i>Subsección V. Cláusulas de atribución de competencia y excepción de compensación</i>	228
<i>Sección IV. El artículo 17, modificado por el Convenio de adhesión</i>	230
1. Introducción	230
2. Elementos formales. Valor de los usos y costumbres en el comercio internacional	230
3. Acuerdos atributivos de jurisdicción concluidos entre partes domiciliadas en terceros Estados	231
4. Cláusulas atributivas de competencia contenidas en el acta constitutiva de un <i>trust</i>	232
5. Efectos de una cláusula que atribuye competencia a tribunales de Estados no contratantes	232
<i>CAPÍTULO III. Las competencias especiales uniformes (artículo 5) y derivadas (artículo 6)</i>	233
<i>Sección I. Introducción</i>	233
1. Planteamiento. Los criterios de competencia concurrentes con la regla general. Artículos 5 a 15	233
2. Consideraciones a las que responden los artículos 5 y 6	234

<i>Sección II. Reglas especiales uniformes: artículo 5</i>	236
<i>Subsección I. El forum executionis en materia contractual: artículo 5.1</i> ...	236
1. Planteamiento	236
A. Enunciado y justificación	236
B. Importancia del tema	236
C. Valoración	237
2. Noción del término «obligación»	237
A. Planteamiento del problema. Análisis comparado de las diferentes traducciones	237
B. Asunto De Bloos. Hechos, posiciones de las partes y procedimiento	238
C. Sentencia del TJCE de 6 de octubre de 1976 (14/76)	240
D. La jurisprudencia nacional anterior al asunto De Bloos	240
E. Reflexiones a la luz de la solución propuesta por el TJCE	242
F. Jurisprudencia nacional posterior al asunto De Bloos	245
3. Noción del «lugar de cumplimiento» de la obligación	246
A. Planteamiento del problema	246
B. Asunto Tessili: Hechos, posiciones de las partes, procedimiento y Sentencia del TJCE de 6 de octubre de 1976 (12/76)	247
C. Jurisprudencia nacional anterior al asunto Tessili	248
D. Valoración crítica de la Decisión de Tribunal comunitario	249
E. Jurisprudencia nacional posterior al asunto Tessili	251
F. Análisis comparado de las Sentencias De Bloos y Tessili	254
4. Condiciones formales de la estipulación por las partes del lugar de cumplimiento de la obligación litigiosa	255
A. Planteamiento del problema	255
B. Asunto Zelger. Hechos, posiciones de las partes y procedimiento. .	256
C. Sentencia del TJCE de 17 de enero de 1980 (56/79). Argumentación. Jurisprudencia nacional sobre el tema	256
D. Reflexiones críticas	258
5. Relación entre tribunal competente y fondo de litigio: la regla de competencia prevista en el artículo 5.1, ¿se ve afectada por la impugnación de la propia existencia del contrato?	260
A. Planteamiento del problema	260
B. Asunto Effer. Hechos y posiciones de las partes, procedimiento y Sentencia del TJCE de 4 de marzo de 1982 (38/81)	261
C. Fundamento formal de la Sentencia	262
D. Argumentación sustancial. Valoración crítica	263
6. Contrato de trabajo y lugar de cumplimiento de la obligación en caso de pluralidad de obligaciones litigiosas	265
A. Planteamiento: contrato de trabajo y Convenio de Bruselas	265
B. Asunto Ivenel. Hechos, posiciones de las partes, procedimiento y Sentencia del TJCE de 26 de mayo de 1982 (133/81)	266
C. Comentario crítico	268
7. La adhesión a una asociación, ¿material contractual?	273
A. Asunto Peters. Hechos. Procedimiento	273

B.	Sentencia del TJCE de 22 de marzo de 1983. Comentario	274
8.	Artículo 5.1 y Protocolo adicional	275
A.	Justificación y finalidad del artículo I.1 del Protocolo adicional	275
B.	Relación con el artículo I.2	276
C.	Consecuencia de la interposición de la excepción de incompetencia	276
D.	Problemas planteados por la aplicación del régimen especial ...	277
9.	Artículo 5.1 y Convenio de adhesión 1978	278
	<i>Subsección II. Obligaciones de alimentos. Artículo 5.2</i>	279
1.	Introducción. Contenido	279
2.	El Convenio de La Haya de 1971 y las obligaciones de alimentos ..	280
3.	El Convenio de La Haya de 1973	281
A.	Criterios de competencia. Analogías y diferencias con el texto de 1968	281
B.	Conflictos de Convenios. El artículo 23 del Convenio de 1973 ..	282
4.	El Convenio de Luxemburgo de 1978	283
5.	Interpretación del artículo 5.2 por el TJCE: la Sentencia de 6 de octubre de 1980	284
6.	Reflexiones sobre la calificación de «obligación de alimentos»	286
	<i>Subsección III. Forum delicti commissi. Artículo 5.3</i>	287
1.	Planteamiento. Problemas planteados en la aplicación del artículo 5.3. .	287
2.	Localización del <i>forum delicti commissi</i>	289
A.	Planteamiento	289
B.	Diferentes soluciones doctrinales y jurisprudenciales	290
C.	El asunto Bier. Hechos y procedimiento. Sentencia del TJCE de 30 de noviembre de 1976	293
D.	Comentario crítico: las «soluciones clásicas»	294
a.	Introducción	294
b.	¿Evento causal o perjuicio?	295
c.	<i>Proper forum of the tort</i>	299
d.	Solución acumulativa	300
E.	La especificidad de los diferentes supuestos incluidos en el artículo 5.3. Consideración objetiva de la naturaleza jurídica de los delitos contra el medio ambiente	303
F.	Jurisprudencia posterior a la Sentencia Bier	305
3.	Especial referencia a las nociones «evento causal» y «perjuicio» en la responsabilidad por daños morales. Atomización de procedimientos ..	308
A.	Planteamiento	308
B.	Evento causal	308
C.	Perjuicio	309
a.	Asimilación de los conceptos difusión-perjuicio. Crítica	309
b.	Ámbito de competencia del tribunal del lugar de realización del perjuicio	311
4.	Repercusión del asunto Bier en el Reino Unido y en el Proyecto de Convenio angloamericano sobre ejecución de Sentencias	312
A.	Aplicación del artículo 5.3 en el Reino Unido	312

B. El artículo 5.3 del Convenio de Bruselas y el Proyecto de Convenio angloamericano sobre ejecución de Sentencias	313
5. Cuestiones planteadas al TJCE en el asunto Rüffer	314
A. Planteamiento	314
B. Calificación de la noción «material delictual y cuasi-delictual» ..	314
C. Localización del «lugar del acto» y del «lugar del perjuicio»	315
6. Otras cuestiones	316
A. Calificación de la categoría cuasi-delito	316
B. Artículo 5.3 y acciones preventivas	316
C. Artículo 5.3 en sus relaciones con otros Convenios. Especial referencia al Convenio revisado sobre la navegación en el Rhin	317
<i>Subsección IV. Consecuencias civiles de un procedimiento penal. Artículo 5.4</i>	318
1. Contenido del precepto	318
2. Consecuencias de su aplicación	319
<i>Subsección V. Litigios relativos a la explotación de una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento. Artículo 5.5</i>	319
1. Planteamiento	319
2. Asunto De Bloos. Sentencia del TJCE de 6 de octubre de 1976	320
3. Asunto Somafer. Sentencia del TJCE de 22 de noviembre de 1978 ..	320
4. Asunto Trost. Sentencia del TJCE de 18 de marzo de 1981	322
<i>Subsección VI. Domicilio de un trust. Artículo 5.6</i>	324
1. Introducción	324
2. Concepto de <i>trust</i>	325
3. Contenido del artículo 5.6. Delimitación de la competencia judicial internacional	325
4. Determinación del domicilio de un <i>trust</i>	326
5. Competencia especial y prorrogación de fuero en materia de <i>trust</i> ..	327
<i>Subsección VII. Derecho marítimo. Artículo 5.7</i>	327
1. Contenido del artículo 5.7	327
2. El artículo 7 del Convenio de 1952 y el 5.7 del Convenio de 1968 ..	328
<i>Sección III. Reglas especiales derivadas</i>	329
<i>Subsección I. Planteamiento</i>	329
<i>Subsección II. Codemandados. Artículo 6.1</i>	330
1. Contenido	330
2. El artículo 6.1 y los acuerdos de atribución de fuero	331
3. Objetivo. Crítica	331
<i>Subsección III. Demanda sobre obligaciones en garantía o para la intervención en el proceso de un tercero. Artículo 6.2</i>	332
1. Contenido	332
2. Artículo 6.2 y artículo V del Protocolo anexo	332

3. Problema. Coincidencia de los artículos 6.1 y 6.2 en un mismo asunto. Jurisprudencia	333
<i>Subsección IV. Demandas reconventionales. Artículo 6.3</i>	334
1. Contenido	334
2. Consecuencias de su aplicación a la luz del artículo 5.1	334
<i>Subsección V. Acciones en responsabilidad por el hecho de la utilización o explotación de un navío. Artículo 6 bis</i>	335
CAPÍTULO IV. <i>Las competencias particulares. Artículos 7 a 15</i>	336
<i>Sección I. Introducción</i>	336
<i>Sección II. Competencia en materia de seguros: artículos 7 a 12</i>	338
1. Introducción	338
2. Reglas de competencia en los litigios en los que el asegurador es demandado	338
3. Reglas de competencia en los litigios en los que el asegurador es demandante	341
4. Reglas comunes: artículo 12	342
<i>Sección III. Competencia en materia de préstamos y ventas a plazos (contratos concluidos por los consumidores). Artículos 13 a 15</i>	344
1. Introducción	344
2. Normas del Convenio de 1968	345
3. Asunto Bertrand. Noción de venta a plazos. Sentencia del TJCE de 21 de junio de 1978	346
4. El Convenio de adhesión de 1978	347
a. Introducción	347
b. Artículo 13	348
c. Artículos 14 y 15	349
d. Conclusión	350

TÍTULO III. DEMANDADO NO DOMICILIADO EN LA COMUNIDAD

1. El artículo 4 en el contexto del Convenio	353
2. Antecedentes. Actitud de los Estados miembros	356
3. Reacción de los países terceros. El Protocolo adicional al Convenio de La Haya y el artículo 59 del Convenio de Bruselas	357
4. Carácter superfluo del artículo 4. Su comprensión en el contexto del conjunto	360
5. Valoración crítica	362

CONCLUSIONES	365
--------------------	-----

ANEXOS	375
I. Texto del Convenio de 27 de septiembre de 1968 (disposiciones que afectan a la competencia judicial)	375
II. Lista del Comité de expertos	387
BIBLIOGRAFÍA	389
ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA	419